

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

RESOLUCION No. 34 de julio 12 de 2005.

El Rector en uso de sus facultades estatutarias y considerando que:

1. El departamento académico es una unidad académica y funcional que congrega un cuerpo de profesores alrededor de un área del saber, y que tiene como responsabilidad el cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad: la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social.
2. Una las principales tareas del departamento es el fomento y apoyo a la investigación científica desde los diversos enfoques investigativos, para garantizar una formación de alta calidad mediante una docencia actualizada y de prácticas renovadas que contribuyan al desarrollo social y humano a nivel local, regional, nacional e internacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Introducir en el II semestre de 2005 en la División de Humanidades y Ciencias Sociales, las modificaciones que a continuación se señalan:

ARTICULO SEGUNDO: Fusionar el departamento de Relaciones Internacionales e Historia y Ciencias Sociales, el cual a partir de la fecha se denominará Departamento de Historia y Ciencias Sociales.

ARTICULO TERCERO: Adscribir los programas de pregrado y postgrado de la División de Humanidades y Ciencias Sociales a los departamentos académicos de esa división tal como se presenta a continuación:

Departamento Académico	Programas de Pregrado	Programas de Postgrado
Psicología	Psicología	Doctorado en Psicología, Maestría en Psicología, Especializaciones: en Psicología Clínica, Organizacional y Procesos Humanos, Psicología económica y del consumo, Trastornos cognoscitivos y del aprendizaje, Psicología Forense
Comunicación Social	Comunicación Social	Especialización en Gerencia de la comunicación organizacional
Humanidades y Filosofía		Especialización en Filosofía Contemporánea
Historia y Ciencias Sociales	Relaciones Internacionales	Maestría en Desarrollo Social. Especializaciones en: Desarrollo Social, Estudios Políticos Económicos

ARTICULO CUARTO: Adscribir al departamento de Historia y Ciencias Sociales a los profesores:

- Jesús Arturo Gálvez (medio tiempo)
- Silvia Rozas (tiempo completo)
- Horacio Godoy (tiempo completo)
- Fernando Bonell (medio tiempo)

ARTICULO QUINTO: Designar a los siguientes académicos como directores de departamento por un período de un año:

Antonino Vidal, departamento de Historia y Ciencias Sociales
Amalia Boyer, departamento de Humanidades y Filosofía
Olga Hoyos, departamento de Psicología
Alfredo Sabbagh, departamento de Comunicación Social

ARTICULO SEXTO: Designar a los siguientes académicos como coordinadores de programa de pregrado por el período de un año:

Sara Elena Plata, programa de Relaciones Internacionales

Nancy Gómez, programa de Comunicación Social

Alberto Mario de Castro, programa de Psicología

ARTICULO SEPTIMO: Designar a la profesora Martha Rincón como Coordinadora de Postgrados de la División de Humanidades y Ciencias Sociales, por el período de un (1) año.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005).

JESÚS FERRO BAYONA
Rector